

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” (HNBS) se fundó en el año 1941 como un Hospital-Colonia monovalente, exclusivamente dedicado al tratamiento del enfermo de lepra bajo la modalidad de aislamiento a los fines de dar cumplimiento a la Ley Nº 11.359 del año 1926, también conocida como Ley Aberastury.

Con el advenimiento de la era antibiótica se abandona la modalidad de aislamiento, y el tratamiento de los enfermos se comienza a efectuar en forma ambulatoria. Recién hacia el año 1983 se promulga la Ley Nº 22.964 que deroga la Ley Nº 11.359 y establece el criterio de tratar la enfermedad de Hansen como al resto de las enfermedades transmisibles.

Actualmente el Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” se ha transformado en un Hospital Polivalente de mediana complejidad que se integra a la red de efectores de su área de influencia sin perder su especialización en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación de pacientes con enfermedad de Hansen y con la perspectiva de incluir el tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles. En la actualidad se han desarrollado con especial énfasis la rehabilitación y los cuidados paliativos para pacientes terminales. Además, continúa con la función de asilo para enfermos, habiéndose desarrollado una gran actividad de docencia, capacitación e investigación en lepra.

Todo el proceso de reconversión del perfil asistencial y de normalización institucional del hospital se ha efectuado siguiendo los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional, manteniendo como idea directriz asegurar el derecho de toda la población a acceder a un sistema de salud que brinde una cobertura universal, accesibilidad (vulnerando las barreras geográficas, culturales, económicas y burocráticas), oportunidad (accediendo al sistema de salud en tiempo y forma), en equidad (mediante un proceso solidario y técnicamente idóneo que identifique al grupo que más necesita para disponer recursos y acciones predominantemente en ese sentido) e integración (ya sea en forma horizontal, involucrando a las diferentes especialidades o áreas de atención, y/o vertical, desplazando al paciente desde los niveles de baja complejidad hacia los de mayor complejidad asistencial).

Entendiendo que debe ser el Estado quien garantice el derecho de toda la población a acceder al sistema de salud, y considerando a la misma como una virtud de cada individuo que depende de factores físicos, psíquicos y sociales, y de su adaptación en forma armónica y adecuada a los cambios del medio, es que el HNBS se propone mejorar la eficiencia y accesibilidad de los servicios de salud, tratando de extender la cobertura a toda la población de su radio de influencia y optimizando los recursos de que se dispone, poniendo especial énfasis en la promoción y desarrollo de la atención primaria, e integrando las redes locales de complejidad creciente.

La prioridad es redefinir al hospital público en el marco de un sistema de atención adecuado, proveyéndolo de tecnología apropiada según la complejidad, fomentando el desarrollo y la capacitación permanente de su recurso humano y desarrollando acciones sanitarias sostenidas que den prioridad a los conceptos de promoción y protección de la salud que alcancen efectivamente a toda la comunidad, disminuyendo los riesgos evitables de enfermar o morir.

Asimismo, se hace especial hincapié en mejorar día a día la calidad de la atención médica que se brinda en el hospital, tratando de combinar el más alto nivel de excelencia profesional posible

con el uso eficiente y racional de los recursos, con el mínimo riesgo posible y conservando el más alto grado de satisfacción posible para los pacientes, con el fin último de lograr resultados que representen una mejora en la salud de nuestra población. De esta manera, se apunta a lograr una verdadera garantía de calidad de la atención médica, sometiendo este proceso a un constante monitoreo tanto prospectivo (revisando las políticas, programas, proyectos y metas por alcanzar), como retrospectivo (evaluando lo hecho respecto de lo que se debió hacer), y revisando constantemente todo el conjunto de actividades que caracterizan a la atención médica.

Quedan por evaluarse dos conceptos básicos, propios del acto médico en sí: la calidad de la técnica en la atención (relacionada con los conocimientos del profesional y su idoneidad y experiencia) y la calidad del arte de la atención (resultante de la actitud del profesional ante el paciente, relacionada con el trato moral y ético, la comunicación y la relación médico-paciente). Ambos conceptos serán monitoreados por los respectivos Jefes de Servicio con la supervisión del Director asistente de Atención médica, diagnóstico y tratamiento, y sus resultados se reflejarán en la satisfacción de los usuarios, que comenzará a ser evaluada a través de encuestas para tal fin, como una herramienta más para garantizar calidad en la atención médica.

El análisis de la satisfacción de los pacientes luego de la atención recibida es un importante instrumento de medida de la calidad de la atención médica. La utilidad de la satisfacción del paciente como indicador de la calidad de la asistencia recibida radica justamente en su carácter personal y subjetivo, revelador de vivencias auténticas y genuinas por parte de dichos pacientes. Existe una correlación directa entre la calidad técnica desarrollada por el profesional y la calidad percibida por los pacientes, cuyo análisis a través de las encuestas de satisfacción permitirá sin dudas contribuir a mejorar la calidad de la atención de la salud que se brinda en el hospital.

La encuesta de satisfacción se realizará a través de un cuestionario escrito pre-establecido y su universo de estudio consistirá en pacientes internados y ambulatorios (de consultorios externos, guardia y área programática). En los pacientes ambulatorios se realizará al terminar la consulta, en los internados se realizará durante la internación o al momento del egreso. Podrá ser respondida por el propio paciente o por algún familiar mayor de edad. Se tomarán muestras al azar y las respuestas serán de tipo binario con posibilidad de observaciones. Estará centrada en reconocer fundamentalmente los siguientes puntos:

- Accesibilidad del paciente a la atención personalizada.
- Conocimiento, iniciativa y dedicación profesional.
- Armonía entre programación, organización y ejecución.
- Simplicidad del método.
- Oportunidad y adecuación.
- Datos respecto de la hotelería y la alimentación de internados

Al cabo de recolectar, procesar y evaluar toda esta información, se procederá al análisis estadístico de los resultados con el fin de esclarecer las deficiencias y efectuar un orden de prioridades para dar solución a las mismas, siempre en pos de lograr la excelencia en la atención médica.

En ese marco, para el año 2018 se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Abrir una Unidad Coronaria con cuatro camas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardíacas graves, único Servicio de estas características entre los efectores públicos de la región. Para tal fin, se ha adquirido la aparatología necesaria, incluyendo una bomba de hemodiálisis para realizar diálisis de urgencia.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas en su estadio terminal. Para ello, se incrementarán las intervenciones de educación y difusión de los cuidados paliativos, tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud, y se continuará con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas telefónicas, reuniones familiares, terapia ocupacional y psicología.
- Continuar con las acciones destinadas a consolidar al Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" como un centro de referencia en lepra, siendo el único establecimiento a nivel nacional que aborda en forma integral el tema, desde la atención domiciliaria por equipos de atención primaria dependientes del servicio de Área Programática, hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en pabellones o alojados en viviendas de los barrios que se encuentran dentro del predio del hospital (Ley Nº 22.964 de control y tratamiento de la lepra).
- Articular acciones en conjunto con el Programa Nacional de Lepra con el fin de fortalecer el rol asesor técnico-científico del hospital en aspectos relacionados con el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y capacitación en lepra. Se fortalecerá la actividad del laboratorio de bacteriología del hospital, proponiéndolo como centro de referencia para la Red Nacional de Laboratorios para Lepra.
- Continuar con el programa de residencia en medicina general en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de Nación, extendiendo la actividad de dichos residentes a acciones de atención primaria para la población de internados en los barrios del hospital.
- Intensificar las actividades de docencia e investigación, estimular la publicación de trabajos y desarrollar una publicación científica propia del hospital.
- Fomentar la realización de eventos científicos con desarrollo de jornadas en el propio hospital.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	870.983.963
3	1	Salud	870.983.963
		SUBTOTAL	870.983.963
TOTAL			870.983.963

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	803.910.932
11	1	Gastos en Personal	531.571.179
11	2	Bienes de Consumo	133.877.720
11	3	Servicios No Personales	138.462.033
12		Recursos Propios	55.306.664
12	1	Gastos en Personal	28.072.690
12	2	Bienes de Consumo	8.439.452
12	3	Servicios No Personales	18.794.522
15		Crédito Interno	11.766.367
15	4	Bienes de Uso	11.766.367
TOTAL			870.983.963

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	859.217.596
2120	Gastos de Consumo	859.217.596
2121	Remuneraciones	559.643.869
2122	Bienes y Servicios	299.573.727
2200	Gastos de Capital	11.766.367
2210	Inversión Real Directa	11.766.367
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	11.511.367
2214	Activos Intangibles	255.000
TOTAL		870.983.963

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	55.306.664
14	2			Venta de Servicios	55.306.664
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	55.306.664
41				Contribuciones Figurativas	815.677.299
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	803.910.932
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	803.910.932
41	1	1	310	Ministerio de Salud	803.910.932
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	11.766.367
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	11.766.367
41	2	1	310	Ministerio de Salud	11.766.367
TOTAL					870.983.963

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
53	Atención de Pacientes	Dirección del Hospital	870.983.963	120	0
TOTAL			870.983.963	120	0

PROGRAMA 53
ATENCIÓN DE PACIENTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

Servicio Administrativo Financiero
903

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer es un Hospital Público de Gestión Descentralizada, polivalente, cuya misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles que corresponde a más del 70% de las enfermedades y por ende las que más mortalidad ocasionan.

Además de las habituales salas de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, lo caracterizan los barrios donde se encuentran alojadas personas con secuelas de lepra, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 22.964, ya que esta institución fue en sus inicios un sanatorio-colonia, destinado exclusivamente a la atención y alojamiento de los enfermos de lepra.

Además de asistir a la demanda que llega al hospital, se realizan salidas diarias a la comunidad para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como también tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras, con médicos generalistas. Por otra parte, continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria con profesionales dermatoletrólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y sus contactos, en 41 partidos de la provincia de Buenos Aires. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Asimismo, se desarrolla capacitación en terreno en materia de lepra en numerosas jurisdicciones provinciales.

El Hospital cuenta con un centro de rehabilitación integral que en su inicio estaba destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas, tanto para adultos como en pediatría. Se brinda asistencia en medicina física, fisiatría, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de las actividades de la vida diaria, con el fin de aumentar la calidad de vida. Los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio bioquímico y bacteriológico y anatomía patológica complementan las áreas restantes. El servicio de farmacia no solo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina y, en el marco del Hospital de Gestión Descentralizada se entregan medicamentos en forma gratuita a personas sin cobertura social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley Nº 22.964	Persona Alojada	200
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	180.000
Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria	Consulta Médica	40.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.450
Internación de Pacientes en Salas - Ley Nº 22.964	Paciente Internado	48
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	1.800

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 53

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	870.983.963
0	0	3	11							Tesoro Nacional	803.910.932
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	531.571.179
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	71.474.392
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	29.335.006
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	29.335.006
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	29.335.006
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	22.589.000
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	22.589.000
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	22.589.000
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	4.486.907
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.486.907
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.486.907
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	14.932.919
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	14.932.919
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	14.932.919
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	130.560
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	130.560
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	130.560
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	10.801.674
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	5.722.189
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	5.722.189
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	5.722.189
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.152.888
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	2.152.888
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	2.152.888
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	682.497
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	682.497
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	682.497
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	2.244.100
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	2.244.100
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	2.244.100
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	17.624.953
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	16.037.346
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	16.037.346
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	16.037.346
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	1.587.607
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	1.587.607
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	1.587.607
0	0	3	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	174.149
0	0	3	11	1	6			21		Gastos Corrientes	174.149
0	0	3	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	174.149
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	431.496.011

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 53

SUBP R	PROY	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	285.861.358
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	285.861.358
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	285.861.358
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	53.936.324
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	53.936.324
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	53.936.324
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	8.074.896
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	8.074.896
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	8.074.896
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	83.623.433
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	83.623.433
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	83.623.433
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	133.877.720
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	133.877.720
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	133.877.720
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	138.462.033
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	11.463.129
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	11.463.129
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	11.463.129
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	4.525.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	4.525.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	4.525.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.736.711
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	59.736.711
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	59.736.711
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	724.120
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	724.120
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	724.120
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	8.516.972
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	8.516.972
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	8.516.972
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	17.760
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	17.760
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	17.760
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	53.478.341
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	53.478.341
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	53.478.341
0	0	3	12							Recursos Propios	55.306.664
0	0	3	12	1						Gastos en Personal	28.072.690
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	28.072.690
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	28.072.690
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	28.072.690
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	28.072.690
0	0	3	12	2						Bienes de Consumo	8.439.452
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	8.439.452
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	8.439.452

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 53

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	3						Servicios No Personales	18.794.522
0	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	425.000
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	425.000
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	425.000
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.181.522
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	7.181.522
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	7.181.522
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	11.188.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	11.188.000
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	11.188.000
0	0	3	15							Crédito Interno	11.766.367
0	0	3	15	4						Bienes de Uso	11.766.367
0	0	3	15	4	3					Maquinaria y Equipo	11.511.367
0	0	3	15	4	3			22		Gastos de Capital	11.511.367
0	0	3	15	4	3			22	1	Moneda Nacional	11.511.367
0	0	3	15	4	8					Activos Intangibles	255.000
0	0	3	15	4	8			22		Gastos de Capital	255.000
0	0	3	15	4	8			22	1	Moneda Nacional	255.000
TOTAL											870.983.963

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Hospital	241.238.945	18	0
02	Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades	Servicio Dermatolepromina	629.745.018	102	0
TOTAL:			870.983.963	120	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 53

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS
HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Principal Grado 7	2	0
Profesional Principal Grado 8	3	0
Profesional Principal Grado 9	3	0
Profesional Principal Grado 10	3	0
Profesional Principal Grado 11	1	0
Profesional Principal Grado 12	1	0
Profesional Adjunto Grado 5	2	0
Profesional Adjunto Grado 6	6	0
Profesional Adjunto Grado 7	2	0
Profesional Asistente Grado 1	1	0
Subtotal Escalafón	24	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1	0
C	25	0
D	52	0
E	6	0
Subtotal Escalafón	84	0

Planta TemporariaPERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTO
HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Principal Grado 8	1	0
Profesional Principal Grado 9	3	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Profesional Adjunto Grado 7	7	0
Subtotal Escalafón	11	0
TOTAL DEL PROGRAMA 53	120	0